DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 432/2021

Asunción, 28 de diciembre de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1385/2018

"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO A LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID 341.801

REAJUSTE DE PRECIOS Nos. 7, 8 y 9

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/103/2021 de fecha 6 de octubre de 2021 y generado a través del flujo de gestión de internos con código DR/CO/5028/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021, por el que se solicita el reajuste de los Precios Unitarios, por variación del Salario Mínimo y Gasoil, de los Contratos suscritos en el marco de la Licitación Púbica Nacional ANDE N° 1385/2018, detallados más abajo, que cuentan con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, emite el siguiente parecer:

Que, el informe elaborado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de los respectivos contratos, en consideración a la variación del:

- ✓ **Salario Mínimo Oficial** a ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto Nº 5.562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a partir del 01/07/2021, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (11/07/2018) de ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto N° 9.088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

- ✓ **Precio por litro del gasoil** a ₲ 5.730 (guaraníes cinco mil setecientos treinta) por litro de PETROPAR (Gasoil común o Tipo III) vigente a partir del 15/07/2021, ₲ 5.330 (guaraníes cinco mil trescientos treinta) por litro de PETROPAR (Gasoil común o Tipo III) vigente a partir del 29/05/2021, en relación al precio vigente a la fecha de presentación de ofertas (11/07/2018) de ₲ 4.930 (guaraníes cuatro mil novecientos treinta) por litro de PETROPAR (Gasoil común o Tipo III).
  Obs.:El salario mínimo inicial tuvo la 1ra. variación a partir del 01/07/2019 ajustado a través del Reajuste Nº 3, a partir del cual se tiene en cuenta para el cálculo de los reajustes siguientes. La 2da. variación del salario (a partir de la presentación de las ofertas) se da en fecha 01/07/2021 a partir del cual se tiene en cuenta para el cálculo de los reajustes siguientes.

Que, la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13 – Ajuste del Precio del Contrato, expresa: *"Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de*

Edd.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 432/2021

Asunción, 28 de diciembre de 2021

precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros… se utilizará la siguiente fórmula".

$$PA = Po + Po\ (0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Aplicada la fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un reajuste de Precios Unitarios, conforme a los cuadros siguientes:

Reajuste Nº 7

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido), desde el 29/05/2021	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido), desde el 29/05/2021
2	7328/2018	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	116.230	3.185	119.415
	7330/2018	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS			
4	7330/2018	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS	142.875	3.915	146.790
7	7333/2018	SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT	149.960	4.109	154.069
8	7331/2018	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	106.298	2.913	109.211
	7328/2018	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.			
9	7334/2018	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	245.000	6.713	251.713
13	7327/2018	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	140.000	3.836	143.836
	7336/2018	TECNOPAR S.R.L.			
14	7327/2018	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	170.000	4.658	174.658

Reajuste Nº 8

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido), desde el 01/07/2021	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido), desde el 01/07/2021
2	7328/2018	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	116.230	5.300	121.530
	7330/2018	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS			
4	7330/2018	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS	142.875	6.515	149.390
8	7331/2018	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	106.298	4.847	111.145
	7328/2018	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.			
9	7334/2018	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	245.000	11.172	256.172
13	7327/2018	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	140.000	6.384	146.384
	7336/2018	TECNOPAR S.R.L.			
14	7327/2018	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	170.000	7.752	177.752

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 432/2021

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Reajuste Nº 9

Ítem	Contrato N°	Contratistas	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido), desde el 15/07/2021	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido), desde el 15/07/2021
2	7328/2018	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.	116.230	6.718	122.948
	7330/2018	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS			
4	7330/2018	J.R. INGENIERÍA DE FLORENTINO ROJAS	142.875	8.258	151.133
8	7331/2018	INTEC INGENIERÍA S.A.E.	106.298	6.144	112.442
	7328/2018	ANTONIO ROA E HIJOS S.R.L.			
9	7334/2018	SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	245.000	14.161	259.161
13	7327/2018	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	140.000	8.092	148.092
	7336/2018	TECNOPAR S.R.L.			
14	7327/2018	RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS DE JOSÉ BERNABÉ RÍOS FLORENTÍN	170.000	9.826	179.826

Observación: Se adjuntan las Planillas de Desarrollo de la fórmula, elaboradas por la Unidad Administradora del Contrato.

El reajuste de los precios unitarios no implica aumento del monto máximo de los Contratos. El mismo es debido a cuestiones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente en los Contratos, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjuntan las solicitudes de los contratistas y los documentos suscritos por los representantes de los mismos y por el Ing. Gustavo I. Echeverry C., Jefe de la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales de la Dirección de Gestión Regional, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora de los respectivos Contratos, de conformidad a lo establecido en el Contrato en cuestión, transcripto más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley*", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018, y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 432/2021

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - REAJUSTE DE PRECIOS Nos. 7, 8 y 9

Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018.
Descripción:	PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD DE HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Ítems Nos.:	2, 4, 7, 8, 9, 13 y 14.
Unidad Administrativa Solicitante:	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales.
Certificado N°	No Aplica.
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 29 de mayo de 2021 (para el Reajuste N° 7)
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 1 de julio de 2021 (para el Reajuste N° 8)
Meses/Año del Reajuste:	A partir del 15 de julio de 2021 (para el Reajuste N° 9)
Monto del Contrato	Conforme indicado en los respectivos Contratos.
Fecha de Presentación de Ofertas:	11 de julio 2018.
Documentos respaldatorios:	Interno de solicitud de reajuste, documento de conformidad de las partes, cálculo de la Unidad Administradora del Contrato y documentos que avalan la variación del Salario Mínimo y Gasoil.

REAJUSTE DE PRECIOS Nº 7, POR VARIACIÓN DEL GASOIL DESDE EL 29/05/2021

		Monto ₲
Fórmula de Reajuste - Cláusula CGC 13 de las CEC (Según Contrato):	PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)	
Factor MO	MO=(2192839-2112562)/2112562= 0,0380	
	0,40*0,0380 = 0,0152 (desde el Reajuste N° 3)	
Factor C	C= (5330-4930)/4930 = 0,0811	
	0,15* (0,0811) = 0,0122	
Cálculo Auxiliar	PA = Po + Po (0,0152 + 0,0122)	
	PA = Po + Po (0,0274)	
Reajuste Ítem 2	PA=116230+116230*(0,0274)	119.415
Reajuste Ítem 4	PA=142875+142875*(0,0274)	146.790
Reajuste Ítem 7	PA=149960+149960*(0,0274)	154.069
Reajuste Ítem 8	PA=106298+106298*(0,0274)	109.211
Reajuste Ítem 9	PA=245000+245000*(0,0274)	251.713
Reajuste Ítem 13	PA=140000+140000*(0,0274)	143.836
Reajuste Ítem 14	PA=170000+170000*(0,0274)	174.658

REAJUSTE DE PRECIOS Nº 8, POR VARIACIÓN DEL SALARIO DESDE EL 01/07/2021

Factor MO	(2289324-2112562)/2112562= 0,083671864	
	0,40*(0,0837) = 0,03348	
Factor C	C= (5330-4930)/4930 = 0,0811	
	0,15* (0,0811) = 0,0122	
Cálculo Auxiliar	PA = Po + Po (0,0334 + (0,0122))	
	PA = Po + Po (0,0456)	

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DPTO. DE VERIFICACION TECNICA Y NORMATIVA

ANEXO AL DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 432/2021		
Reajuste Ítem 2	PA=116230+116230*(0,0456)	121.530
Reajuste Ítem 4	PA=142875+142875*(0,0456)	149.390
Reajuste Ítem 8	PA=106298+106298*(0,0456)	111.145
Reajuste Ítem 9	PA=245000+245000*(0,0456)	256.172
Reajuste Ítem 13	PA=140000+140000*(0,0456)	146.384
Reajuste Ítem 14	PA=170000+170000*(0,0456)	177.752
REAJUSTE DE PRECIOS Nº 9, POR VARIACIÓN DEL GASOIL DESDE EL 15/07/2021		
Factor MO	(2289324-2112562)/2112562= 0,083671864	
	0,40*(0,0837) = 0,03348 (desde el Reajuste Nº 8)	
Factor C	C= (5730-4930)/4930 = 0,1623	
	0,15* (0,1623) = 0,0243	
Cálculo Auxiliar	PA = Po + Po (0,03348 + (0,0243))	
	PA = Po + Po (0,0578)	
Reajuste Ítem 2	PA=116230+116230*(0,0578)	122.948
Reajuste Ítem 4	PA=142875+142875*(0,0578)	151.133
Reajuste Ítem 8	PA=106298+106298*(0,0578)	112.442
Reajuste Ítem 9	PA=245000+245000*(0,0578)	259.161
Reajuste Ítem 13	PA=140000+140000*(0,0578)	148.092
Reajuste Ítem 14	PA=170000+170000*(0,0578)	179.826
Reajuste del Precio Unitario de los Items 2, 4, 7, 8, 9, 13 y 14 conforme a las planillas adjuntas elaboradas por la Unidad Administrativa Solicitante y verificadas por el DCP/DVN.		

Elaborado por: Carlos López

Verificado por: .....

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa